

## **COMITÉ DE ÉTICA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES GINO GERMANI**

El 2 de marzo de 2009 la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires crea el Comité de Ética del Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG) como instancia de evaluación, asesoramiento y difusión sobre aspectos Éticos y bioéticos relacionados con las actividades de investigación concernientes al ámbito de Salud y Población que contemplen el trabajo de campo con personas y/o la información referida a ellas.

No obstante, El Comité podrá considerar la pertinencia del tratamiento de solicitudes de asesoramiento y/o aval que se encuentren comprendidas en las otras áreas de investigación del IIGG.

### **OBJETIVOS DEL COMITÉ**

- Contribuir al resguardo de los principios de la ética reconocidos en el ámbito nacional e internacional para las actividades científicas en las ciencias sociales.
- Difundir y promocionar los principios éticos y las normas y pautas que de ellos se derivan, reconocidos en el ámbito nacional e internacional, para la orientación y regulación de la investigación en el campo de las ciencias sociales.

### **FUNCIONES DEL COMITÉ**

- Evaluar los aspectos éticos de los proyectos de investigación que soliciten su aval para su presentación y/o postulación ante las instancias que correspondan.
- Asesorar sobre aspectos éticos y bioéticos relacionados con las actividades de investigación.

## **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Todo proyecto que contemple el trabajo de campo con personas o información acerca de ellas y solicite el aval del Comité de Ética para su postulación ante las instancias que correspondan deberá ser remitido ante éste previamente a su presentación ante los organismos evaluadores a los que se postule (Universidad de Buenos Aires, CONICET, ANPCYT, OMS, Ministerio de Salud, OPS, entre otros) para ser considerado por éste.

- Las presentaciones deberán efectuarse con la antelación suficiente (**30 días como mínimo**) que permita: a) el estudio por parte de los miembros del Comité del proyecto presentado, así como las deliberaciones correspondientes al trabajo conjunto; y b) la incorporación de las observaciones al proyecto del postulante que el Comité considere pertinentes antes de su presentación ante los organismos que otorgan becas y/o proyectos de investigación.
- Debe enviarse el proyecto y el/los Consentimiento/s Informado/s (de acuerdo a las unidades de análisis seleccionadas).
- El Comité podrá solicitar entrevistar al/la postulante del proyecto y/o a su director/a si lo considera necesario.

## **DEL ALCANCE Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ**

- Las observaciones del Comité tienen carácter vinculante y sólo se emite el aval a aquellos proyectos de investigación que cumplan con las pautas, criterios y normas que correspondan.
- Si la presentación debe reformularse, sólo se extiende el aval cuando el proyecto cumpla con las observaciones explicitadas.
- Las solicitudes son evaluadas por el conjunto de sus integrantes
- El Comité no ejerce entre sus funciones el seguimiento de los proyectos que se presentan para la solicitud de su aval.

## **DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ**

El Comité está constituido por 5 (cinco) miembros. De entre ellos, uno ejercerá la función de presidencia y otro de secretaría. Sus miembros deberán proceder de disciplinas diversas a fin de garantizar la pluralidad de perspectivas disciplinares en las deliberaciones y las decisiones.

En la actualidad integran el Comité: Patricia Digilio, Liliana Findling, Betina Freidin, Hernán Manzelli y Analía Meo.